

ELECCIONES 2019

DE LAS JUNTAS VECINALES COMUNALES (JVC)

¿Qué son las Juntas Vecinales Comunales?

Son espacios de promoción que articulan la participación de los vecinos ante la Municipalidad de San Borja, con el fin de trabajar de forma concertada y organizada en búsqueda del desarrollo sostenible. Son elegidas de manera democrática por medio del sufragio.

¿Quiénes la componen?

Las Juntas Vecinales Comunales están compuestas por 7 integrantes, vecinos del subsector: presidente, vicepresidente, secretario, vocal de seguridad ciudadana, vocal de ornato de asuntos sociales y 2 suplentes.

¿Cuántas Juntas Vecinales Comunales existen?

San Borja está dividido en 12 sectores y en 36 subsectores, por lo tanto son 36 JVC que representan a cada subsector.

El día de las elecciones, ¿quiénes pueden votar?

Puede sufragar todo vecino sanborjino, mayor de edad, que resida de manera activa en un subsector de San Borja, mostrando su DNI original.

¿Cómo pueden participar?

Para la inscripción de candidatos a la elección de Juntas Vecinales Comunales es necesario presentar la siguiente documentación:

1. Presentar la solicitud de inscripción suscrita por todos sus miembros.
2. Contar con una relación de 50 vecinos que tengan residencia efectiva en el subsector.
3. Elaborar un plan de trabajo.
4. Presentar la nómina de miembros que aceptan los cargos establecidos en la norma y aceptan la suscripción de la lista.
5. Completar la Declaración Jurada de Residencia y Disponibilidad de Tiempo del Candidato-Presidente.
6. Llenar la Hoja de Vida simple del Candidato-Presidente.

Nota: Los formatos están publicados en la página web de la Municipalidad de San Borja (www.munisanborja.gob.pe)